

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 23 DE MAYO DE 1966

NUM. 117

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 26

El Ilmo. Sr. Director General de A. Local por escrito número 440 de fecha 2 de los corrientes participa a este Gobierno Civil que el Ministerio del Ejército ha cursado instrucciones a diversos Servicios dependientes del mismo, sobre reconocimiento de mozos residentes en el extranjero.

En dichas instrucciones se recuerda que el artículo 124 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, dispone que los honorarios de los reconocimientos que se practiquen en los Consulados, sean abonados por los mozos con arreglo a lo establecido en la localidad donde radique el Consulado; pero si éstos son pobres de solemnidad, serán satisfechos por el Ministerio del Ejército o los municipios, según proceda. Por las dificultades que se presentan para llevar a la práctica este precepto, hasta tanto se promulgue la nueva Ley y su Reglamento, se ha dispuesto, dispensar del reconocimiento y talla en los Consulados a los mozos españoles residentes en el Extranjero, siendo solamente obligatorio para los que aleguen enfermedad o defecto físico, en cuyo caso, de no ser pobres de solemnidad, los gastos de reconocimiento serán por cuenta de los interesados.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para general conoci-

miento y especialmente de los Ayuntamientos de la Provincia.

León, 18 de mayo de 1966.

2261

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de «Defensa contra el río Porma en Vegaquemada».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (252.181,62).

La fianza provisional es de cinco mil cuarenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (5.043,63), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición eco-

nómica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutuality de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de «Defensa contra el río Porma en Vegaquemada», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la pro-

posición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 16 de mayo de 1966.— El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2264 Núm. 1679.—500,50 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villavante, por Decreto de 17 de marzo de 1966 (B. O. del Estado de 29 del mismo mes, número 75), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: Don Antonio Pérez Vega, Registrador de Astorga.

Don Gabriel Crespo Franco, Notario de Astorga.

Don Mariano Maraver López del Valle, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Presidente de la Junta Vecinal de Villavante.

El Jefe de la Hermandad de Santa Marina del Rey.

Don Deogracias Reñón Martínez y don Cayetano Franco Villadangos, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

Don Fernando Alegre Villadangos, representante de los propietarios y aparceros.

Secretario: Don Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacio-

nal de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Astorga, a 11 de mayo de 1966.— El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

2178 Núm. 1651.—302,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Nemesio Carracedo Prieto, en concepto de Alcalde Pedáneo de la Entidad local Menor de Castrocontrigo (León) solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 1,05 l./seg. de agua de los manantiales sitos en la Sierra de "Nuestra Señora", en término de Castrocontrigo (León) y saneamiento.

INFORMACION PUBLICA

Se trata de un abastecimiento y saneamiento. Para ello, la toma de aguas se efectúa de manantiales situados en la Sierra de Nuestra Señora, por medio de galería colectiva visitable, y triple cámara, desde allí son conducidas a un depósito regulador de 125 metros cúbicos de capacidad donde parte la tubería de fibrocemento con juntas Gilbert de diámetro 10,8 y 6 cms. en cada tramo precisa con un trabajo de 5 atm. y que discurriendo por las calles abastecen de agua al pueblo, dotando a éste con 100 litros por habitante y día.

También se proyecta un saneamiento con tubería de hormigón vibrado centrifugado y anillos de cubrición de diámetro 20, 25, 30 y 40 cm., con una longitud de 2.967 m. y una dotación igual a la del abastecimiento, disponiendo en los sitios de quiebras y a distancias oportunas, pozos de registro circulares de ladrillo de diámetro 1,10 metros con tapas de fundición, donde acometen también las aguas pluviales. El vertido se hará por el arroyo del Cura, el arroyo de Molino Tejado, y el río Eria, con un coeficiente de dilución menor que 1/200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén re-

integradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre.

Valladolid, 9 de mayo de 1966.— El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2123 Núm. 1649.—379,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el reparto provisional de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Libertadores, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 13 de mayo de 1966. El Alcalde, (ilegible).

2217 Núm. 1641.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica, sobre la base imponible para 1966.

Padrón de arbitrio de urbana para igual ejercicio.

Dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para que los contribuyentes afectados en los mismos puedan examinarlos y presentar reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten y se procederá a su cobro.

Cebrones del Río, a 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2188 Núm. 1660.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español mayor de 25 años, vecino en la localidad, con residencia en la misma superior a dos años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Régimen actual.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y no estar incurso en ninguna de las

causas de incapacidad e incompatibilidad.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Santa María Monte de Cea, a 5 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente, G. Población.

2189 Núm. 1661.—225,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1965 con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Cuenta de Caudales, del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del mismo ejercicio.

Padrón de Arbitrios sobre la Riqueza Urbana para el actual ejercicio.

Padrón de Arbitrios sobre la Riqueza Rústica para el ejercicio actual de 1966.

Bercianos del Páramo, 13 de mayo de 1966.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

2207 Núm. 1662.—126,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Miguel de Langre*

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las cuentas de presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras del año 1965, quedan de manifiesto en el domicilio del señor Presidente durante el plazo de quince días, con el fin de que durante los mismos y ocho más puedan ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen adecuadas.

San Miguel de Langre, 12 de mayo de 1966.—El Presidente, Nicasio Díez.

2218 Núm. 1655.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

El presupuesto extraordinario formado para la ejecución del abastecimiento de agua y saneamiento de esta Villa, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen necesarias ante

esta Junta y dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Castrocontrigo, 7 de mayo de 1966. El Presidente, Camilo Carracedo.

2093 Núm. 1648.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Solana de Fenar*

Aprobado por esta Junta el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1966, se halla expuesto al público por término de quince días en el domicilio del Presidente, para oír reclamaciones.

Solana de Fenar, 6 de mayo 1966. El Presidente, Laudelino González.

2090 Núm. 1645.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Matalobos del Páramo*

Aprobados los documentos que a continuación se hacen constar, quedando expuestos al público en el domicilio del señor Presidente y por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para 1966.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Matalobos del páramo a 28 de abril de 1966.—El Presidente, Ovidio Mata.

2091 Núm. 1644.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Onamio*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, se hace público por espacio de quince días hábiles durante los cuales y a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Onamio, 2 de mayo de 1966.—El Presidente (ilegible).

2051 Núm. 1646.—60,50 ptas.

* * *

Aprobada la Ordenanza de pastos por esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones legales pertinentes.

Onamio, 2 de mayo de 1966.—El Presidente (ilegible).

2051 Núm. 1647.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Barniedo*

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio del año 1965, cuenta general de presupuesto y de valores independientes, de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por término de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas y formu-

larse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barniedo, 2 de mayo de 1966.—El Presidente, Valentín Alonso.

2074 Núm. 1614.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Bustillo del Páramo*

Aprobados los documentos que a continuación se hacen constar, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones: Presupuesto ordinario para 1966.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes.

Bustillo del Páramo, 28 de abril de 1966.—El Presidente, Benito Franco.

2050 Núm. 1637.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Brimeda*

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión correspondiente el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto en el domicilio de la misma por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Brimeda, 7 de mayo de 1966.—El Presidente (ilegible).

2187 Núm. 1659.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno a instancia de doña Luz del Carmen Robles Pérez, mayor de edad, viuda, y vecina de esta Ciudad, con el Ministerio Fiscal, se anuncia la muerte sin testar de don Bautista Bandera y González, natural de Pedrún de Torío, hijo de Basilio y de Encarnación, que falleció en León el día 2 de octubre de 1965, reclamando la herencia, su viuda, la solicitante, y sus hermanos de doble vínculo llamados Severiana, Emérita Eusebia, Lázaro y Rogelio Bandera González, así como sus sobrinos hijos de otra hermana fallecida, Laura Bandera González, llamados Laura, Virgilio Santos, Antonio Mariano y Rogelia de la Riva Bandera, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

León, 9 de mayo de 1966.—El Magistrado-Juez número uno, Mariano Rajoy.

2181 Núm. 1653.—170,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 110 de 1965 por robo, contra Benigno Losada Dapia y Eusebio Folgueira López, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados a los procesados que se describen así:

- 1.º Dos relojes de caballero, uno con pulsera dorada y otro sin ella, los dos de marca «Duward» valorados en 600 pesetas.
 - 2.º Dos mecheros de diferentes marcas, valorados en 50 pesetas.
 - 3.º Una pluma estilográfica marca «Parker», valorada en 25 pesetas.
 - 4.º Una navaja, valorada en 10 pesetas.
 - 5.º Un monedero, valorado en 10 pesetas.
 - 6.º Una funda de bolígrafo, valorada en 5 pesetas.
 - 7.º Unas tijeras pequeñas, valorada en 5 pesetas.
 - 8.º Un alfiler de corbata, valorado en 10 pesetas.
 - 9.º Una cadena con una medalla de la Virgen, en colores, valorada en 25 pesetas.
 10. Un transistor marca Sharp, valorado en 1.000 pesetas.
 11. Un reloj de mesa valorado en 50 pesetas.
 12. Una cámara fotográfica, marca «Agfa», valorada en 2.000 pesetas.
 13. Una escribanía, valorada en 25 pesetas.
 14. Una máquina de afeitar eléctrica, marca Philips, valorada en 350 pesetas.
 15. Un esenciero, color azul, valorado en 5 pesetas.
 16. Una linterna, blanca y encarnada, valorada en 10 pesetas.
 17. Un mechero, valorado en 10 pesetas.
 18. Una lupa con su funda color rojo, valorada en 5 pesetas.
 19. Una pluma estilográfica, valorada en 10 pesetas.
 20. Una navaja, valorada en 10 pesetas.
 21. Un llavero, valorado en 5 pesetas.
 22. Un reloj de mesa, valorado en 25 pesetas.
 - 23.º Una máquina de afeitar eléctrica, valorada en 350 pesetas.
 24. Un frasco de colonia pequeño, cuadrado, valorado en 10 pesetas.
- Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
2237 Núm. 1663.—467,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SANTA MARINA DE TORRE

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad, que se celebrará el día 29 de los corrientes, en el lugar de costumbre, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, si no hubiese número suficiente para la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y presupuesto para el siguiente.
- 2.—Elección del cargo de Presidente de la Comunidad, por cese del actual.
- 3.—Nombramiento de Secretario de la Comunidad.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Santa Marina de Torre, a 2 de mayo de 1966.—El Presidente, Baltasar Silván.

2069 Núm. 1642.—111,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Carrocera, de las aguas de los ríos Cuevas y Torre

Habiéndose celebrado una segunda Junta General, conforme a las disposiciones legales, por esta Comunidad, con objeto de conocer, discutir, efectuar votaciones y, en todo caso, formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurados de Riego y siéndole ahora preciso una tercera Junta General para su aprobación definitiva, con arreglo a la vigente Ley de Aguas. R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, es por lo que se convoca a todos los partícipes o interesados en dicha Comunidad para el día 29 de junio del año en curso, en primera convocatoria a las trece horas, y en segunda a las catorce, con la salvedad de ser válida en este último caso aún no asistiendo la mayoría absoluta de sus miembros. Reunión, la expresada, que tendrá lugar en el local que para sus sesiones tiene habilitado en la localidad de Carrocera su propia Junta Administrativa.

Carrocera, 15 de mayo de 1966.—El Presidente, Juan Antonio Alvarez.

2220 Núm. 1657.—170,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Viñayo, de las Aguas del Río Luego, Puertos de Imbranes, Cercado y otros intermedios

A tenor de lo que preceptúan la vigente Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y demás disposiciones de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la presente Comunidad de Regantes que los Proyectos de aprobación de la misma, se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a la hora de las doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrocera y local de reuniones de la Junta Vecinal de Viñayo, a los efectos de su examen y poder formular reclamaciones sobre los mismos por quienes lo puedan estimar conveniente.

Viñayo, 8 de mayo de 1966.—El Presidente, (ilegible).

2219 Núm. 1658.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Fuentenaz» de Oveja de Valdellorma

Se convoca a Junta General a todos los componentes de la Comunidad, para el día veintinueve de este mes de mayo, a las doce treinta horas en la Casa de Concejo del pueblo de Oveja, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Presentar a la Comunidad las cuentas del ejercicio del 1965 para aprobación en su caso.
- 2.º—Tratar asuntos relacionados con los riegos.
- 3.º—Acuerdo de los trabajos a realizar para limpieza y reparación del Canal de conducción.

Oveja de Valdellorma, 17 de mayo de 1966.—El Presidente, Laurentino Rodríguez Alonso.

2229 Núm. 1654.—115,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 188.838 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2222 Núm. 1656.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966